

Asunción, 05 de Febrero de 2020.-

N.P. N° 70/2020 -

Señor
Abg. Federico Hetter Garay
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional Anticorrupción
Presente:

De mi consideración:

Con sumo agrado me dirijo a Usted, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en la Nota SENAC N° 37, de fecha 14 de Enero de 2020, en el marco de la entrada en vigencia del **Decreto 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo"**.

Por lo mencionado más arriba, remito copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 168/2020, de fecha 31 de Enero de 2020 **"POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO ABG. ALFREDO GABRIEL TORRES ESPINOLA, COMO RESPONSABLE Y CONFORMA COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)"**.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle con especial consideración y estima.



ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
Presidente del INDERT

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría Nacional Anticorrupción
SENAC
Mesa de Entrada

N° 120 Fecha: 05-02-20 Hora: 15:15

Entregado por.....

C.I. N°..... Teléf.....

Recibido: Ever Escobar
Mesa de Entrada
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firma: [Signature]